

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, allegado por la apoderada de la parte demandante, si bien presentó recurso de reposición en contra la providencia de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020) a través de la cual se requirió al partidor para que efectuara las correcciones que señalo la abogada de la demandante, **el juzgado advierte que dicho auto no adolece de error alguno, y lo que solicita la abogada es la corrección del folio de matricula de uno de los bienes inmuebles inventariados.**

En consecuencia, y una vez revisado el expediente, así como la diligencia de inventarios y avalúos realizada el día tres (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) se advierte que en la PARTIDA PRIMERA DE LOS ACTIVOS se omitió incluir el folio de matricula completo del bien, el cual es **50C-219699.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso (C.G.P.), se corrige el ACTA DE AUDIENCIA celebrada el día tres (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), como quiera que en la misma se indicó de forma errada el folio de matricula del bien inmueble inventariado en la partida PRIMERA, el cual es **50C-219699.**

Por lo anterior, requiérase al partidor designado en el asunto de la referencia por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado), para que en un término de diez (10) días proceda a corregir el trabajo de partición que presentó, **atendiendo las correcciones indicadas por la apoderada de la señora MARGARITA ARANDA DE BRÍÑEZ y la corrección que aquí se efectúa, para lo anterior remítasele en medio digital copia del trabajo de partición que allega la apoderada de la demandante con las correcciones que en el mismo menciona.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº1

De hoy 12 DE ENERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64129a85601d61b6108a5559699c5632d83cf641aca1e39494ccf4147bfb8369**

Documento generado en 18/12/2020 01:35:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**